INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/843/2015/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2015	SE CONFIRMA
2	IVAI-REV/845/2015/II	AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAL	RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2015	SE ORDENA
3	IVAI-REV/847/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COXQUIHUI	RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2015	SE ORDENA
4	IVAI-REV/1139/2015/I	PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO	RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2015	SE DESECHA
5	IVAI-REV/844/2015/I	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE MADERO	26 DE AGOSTO DE 2015	**PRIMERO.** Se **ordena** al sujeto obligado, proporcione al recurrente en forma gratuita la información solicitada, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
6	IVAI-REV/840/2015/III	INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO	26 DE AGOSTO DE 2015	**PRIMERO.** Se **revocan** las respuestas otorgadas por el sujeto obligado y se le **ordena**, proporcionar al recurrente la información requerida en términos de la consideración tercera de la presente resolución, así como actualizar y complementar la información que está obligado a publicar en su página electrónica, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
7	IVAI-REV/842/2015/II	INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO	26 DE AGOSTO DE 2015	**PRIMERO.** Se **revocan** las respuestas otorgadas por el sujeto obligado y se le **ordena**, proporcionar al recurrente la información requerida en términos de la consideración tercera de la presente resolución, así como actualizar y complementar la información que está obligado a publicar en su página electrónica, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días,

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
8	IVAI-REV/824/2015/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	26 DE AGOSTO DE 2015	**PRIMERO**. Se **confirma** la respuesta emitida por la Unidad de acceso del sujeto obligado.
9	IVAI-REV/849/2015/iii	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	26 DE AGOSTO DE 2015	**PRIMERO.** Es inoperante el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia se **confirman** las respuestas proporcionadas por el Sujeto Obligado de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.
10	IVAI-REV/850/2015/I	ENCUENTRO SOCIAL	26 DE AGOSTO DE 2015	**PRIMERO.** Se **ordena** al Partido Encuentro Social, proporcione al recurrente en forma gratuita la información solicitada, así como activar nuevamente su página electrónica, y completar la información que está compelido a publicar, lo que deberá realizar en un plazo **no mayor a quince días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
11	IVAI-REV/838/2015/I	SECRETARIA DE GOBIERNO	26 DE AGOSTO DE 2015	**PRIMERO**. Se **confirma** la respuesta emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado.
12	IVAI-REV/848/2015/II	AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC	26 DE AGOSTO DE 2015	**PRIMERO**. Se **revoca** la respuesta emitida por el Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, y se **ordena** que entregue de manera electrónica al recurrente la información solicitada, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo. Lo que deberá realizar en un **plazo no mayor a quince días hábiles**, contados a partir de que cause estado la presente resolución.
13	IVAI-REV/836/2015/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	26 DE AGOSTO DE 2015	**PRIMERO**. Se **confirma** la respuesta emitida por la Unidad de acceso del sujeto obligado durante la substanciación.
14	IVAI-REV/803/2015/II y Acumulados	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa	RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se sobresee el recurso de revisión IVAI-REV/803/2015/II, por las razones expuestas en la Consideración Segunda del presente fallo. SEGUNDO. Se confirma la respuesta proporcionada por el sujeto obligado en el recurso de revisión IVAI-REV/806/2015/II, de conformidad con la Consideración Cuarta de la presente. TERCERO. Se revoca la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado y se le ordena que entregue la información solicitada en el recurso de revisión IVAI-

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				REV/809/2015/II, de conformidad con la Consideración Cuarta de la presente.
15	IVAI-REV/839/2015/II	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa	RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se confirma la respuesta emitida por la unidad de acceso del sujeto obligado.
16	IVAI-REV/841/2015/I	INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO	RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se revocan las respuestas otorgadas por el sujeto obligado y se le ordena, proporcionar al recurrente la información requerida en términos de la consideración tercera de la presente resolución, así como actualizar y complementar la información que está obligado a publicar en su página electrónica, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
17	IVAI-REV/892/2015/I	UV	RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se sobresee el presente recurso de revisión.

_____
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN